CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

Objeto	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para promover la gestión del cambio climático en los procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, y apoyar la asistencia técnica en el proceso de actualización del POMCA Lago de Tota y la consolidación el Programa de Regulación Hídrica en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico.
Obligaciones	1. Brindar apoyo en el proceso de atención a las observaciones, que se presenten en el proceso de actualización de la Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA –que actualmente adelanta la DGIRH, de manera específica en el componente de cambio climático. 2. Brindar asistencia técnica a las autoridades ambientales, referente a la implementación de los lineamientos para la incorporación de la gestión del cambio climático para la formulación de Planes de Ordenación y Manejo Ambiental de Cuencas (POMCA) y los Planes de Manejo ambiental de microcuencas (PMAM), a través de mesas de trabajo, visitas a las Autoridades Ambientales, comités técnicos y otras requeridas por la DGIRH, en virtud del cumplimiento del objeto contractual. 3. Participar en las acciones de seguimiento, consolidación de información y generación de reportes respecto a los procesos de ejecución de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y Planes de Manejo ambiental de microcuencas (PMAM), que realizan las autoridades ambientales, conforme los mecanismos definidos por el Ministerio para tal efecto. 4. Apoyar el proceso de soporte técnico para la gestión del submódulo POMCA del SIRH, con el equipo de la DGIRH. 5. Brindar asistencia técnica en el proceso de actualización del Plan de Ordenación y Manejo Ambiental de la Cuenca del Lago de Tota, respecto a la incorporación del componente de cambio climático.

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia

	6. Apoyar el proceso de consolidación del Programa de Regulación Hídrica en el marco de actualización de la Política Nacional para la Gestión Integral de Recurso Hídrico y el Plan Hídrico Nacional. 7. Apoyar todas las demás actividades que sean requeridas por el Supervisor del Contrato y que tenga relación con las obligaciones del contrato.	
Justificación del área que solicita el certificado		No existe personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible que entre sus funciones desarrolle las obligaciones del contrato de la solicitud.
	X	Es insuficiente el personal de la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para desarrollar las obligaciones de la solicitud.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de la **Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico**, que cuenta con **10** funcionarios, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.
- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.
- Que no se encuentra en la planta de personal prevista del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 9 de febrero de 2023.

ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA

Firmado digitalmente por ANDRES ELIAS JARAMILLO RIVERA

ANDRÉS ELÍAS JARAMILLO RIVERA

Elaboró: Diego Cifuentes

Calle 37 No. 8 - 40
Conmutador: +57 6013323400
www.minambiente.gov.co
Bogotá, Colombia